RESOLUCIÓN Nº 11 /2018. –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO N° 30/2017, SUSCRIPTO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY LA EMPRESA GRUPO AMAZON S. A., "EN EL MARCO DE LA (CD) Nº 12/2017 AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD ZANJA PYTA -AD REFERÉNDUM".-

Pedro Juan Caballero, 12 de enero de 2.018

VISTO:

La **Ley Nº 426/94 "Orgánica Departamental", la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, los antecedentes de la Contratación Directa Nº 12/2017 para "**AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD ZANJA PYTA - AD REFERÉNDUM**", el Contrato Nº 30/2.017, suscripto con la firma **GRUPO AMAZON S. A.,** y..;----------

CONSIDERANDO:

Que, según el **Dictamen AMP N° 01/2018**, del **Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar,** Secretario General de Administración y Finanzas y Miembro del Comité Evaluador Institucional, conforme al estudio y análisis de las documentos arrimados por la Secretaria de Obras, consistente en informes técnicos en los cuales se evidencian la intención de ampliar y prorrogar por 15 dias, el contrato original, en vista de que existe la necesidad de ejecutar trabajos adicionales imprevistos, en el expediente se encuentra identificados los rubros a ser ampliados, así como el costo y justificaciones de los mismos.--

Que, la **AMPLIACIÓN** se ajusta a lo señalado en el **Art. 62 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** Convenios Modificatorios, en vista de que la ampliación es necesaria a fin de adecuar a las exigencias a las determinaciones de la fiscalización, dotado asimismo mayor seguridad y durabilidad a la obra, con su correspondiente valor público.----------

Que, lo solicitado no supera el umbral establecido en las normativas vigentes (20%) y que se deberá tomar todos los recaudos para que su cumplimiento sea efectivo y en los moldes del contrato original, trayendo a colación siempre de que la ampliación se bese estrictamente en la necesidad de ejecutar trabajos adicionales.----------

Abg. Ricardo Villalba
Secretario de Gobierno

Que, según el **Dictamen N° 001/2018**, de la **Auditoria Interna Institucional,** conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas relacionados a la Ampliación del Contrato N° 30/2017 "**AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD ZANJA PYTA - AD REFERÉNDUM**" **(CD) N°** 12/2017, considera que todas las documentaciones presentadas son válidas y están acorde a lo establecido en la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que no existe hallazgo con suficiente evidencia que ameriten ser reportados a la Entidad o para trasladar a otras instancias, por lo que recomienda proseguir con los tramites correspondiente para la Ampliación Contractual y autorizar una prórroga por 15 días corridos para la ejecución de los trabajos adicionales.----------

Que, es atribución del Gobierno Departamental dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones, y administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, de acuerdo a la **Ley 426/94 "Carta Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d" y "k".----**

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amamb

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1° - AUTORIZAR: La suscripción de la **ADENDA DE AMPLIACIÓN,** del Contrato N° 30/2.017 firmado entre la GOBERNACION DE AMAMBAY y la Empresa **GRUPO AMAZON S. A.** con RUC N° 80070826-1, en el marco de la Contratación Directa N° 12/2017 para la "**AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD ZANJA PYTA - AD REFERÉNDUM**", a la presente se anexa el Certificado de disponibilidad presupuestaria por un valor de Gs. 18.736.500 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS), como así también se otorga un plazo de 15 días corridos para la ejecución de los trabajos adicionales.----------

ART. 2°-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Ricardo Villalba
Secretario de Gobierno

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay